

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD

Que de conformidad con lo consagrado en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, no es necesario varias propuestas para la selección del contratista de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión; en consecuencia, la escogencia del contratista se hará con fundamento en la idoneidad presentada, en la preparación académica y experiencia profesional y/o en el servicio.

Se deja constancia del acopio de una propuesta presentada por **NAIFI DE JESÚS MORENO BARCELÓ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32864278.

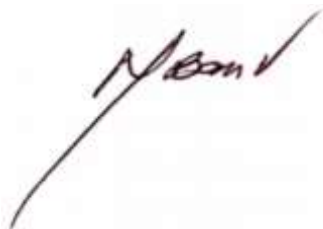
Que, de acuerdo con la revisión y análisis de los documentos soportados adjuntos a esta propuesta, relacionada con la preparación académica y experiencia laboral,

CERTIFICO

Que el proponente **NAIFI DE JESÚS MORENO BARCELÓ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32864278 es IDÓNEO para el desarrollo del contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS GENERADOS POR EL VIRUS COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD”**

Para constancia se firma en Soledad, en 10 de junio de 2021

Atentamente,



MAIELA ESTHER BARRIOS VARGAS
Secretaria Local de Salud (E)
Municipio de Soledad